

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Orden de 22 de abril de 1948 por la que se dispone pasen a ocupar los destinos que se indican los Obreros de segunda de la Maestranza de la Armada Ricargo Pérez Estrada y Antonio Amor Seijo.—Página 528.

Retiros.—Orden de 22 de abril de 1948 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Sargento Fogonero D. Manuel José Casanova López.—Pág. 528.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 16 de abril de 1948 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Página 528.

REQUISITORIAS

EDICTOS

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que los Obreros de segunda de la Maestranza de la Armada (Conductores) que se citan a continuación cesen en los destinos que se indican y pasen a ocupar los que se señalan:

Ricardo Pérez Estrada.—De la Plana Mayor de la Escuadra, al Parque de Automovilismo número 2.

Antonio Amor Seijo.—Del Parque de Automovilismo número 2, a la Plana Mayor de la Escuadra.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 22 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Retiros.—Por haber cumplido el día 12 del corriente mes la edad prefijada al efecto, se dispone que el Sargento Fogonero D. Manuel José Casanova López pase a la situación de "retirado", en espera del señalamiento del haber pasivo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.200 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 2.400 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSIÓN DE PENSIONADO DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA PENSIÓN DE CONCESIÓN.

Cuerpo General.

Capitán de Navío, activo, D. Manuel Pastor Fernández Checa, con antigüedad de 4 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina.

Capitán, activo, D. Manuel Bengoa Pérez, con antigüedad de 20 de diciembre de 1947, a partir de 1 de enero de 1948. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1.º DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NÚM. 161).

Cuerpo General.

Capitán de Fragata, activo, D. Andrés Galán de Garmario, con antigüedad de 18 de julio de 1943, a partir de 1 de agosto de 1943. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Armas Navales.

Teniente Coronel, activo, D. José María Cordero Navascués, con antigüedad de 28 de junio de 1947, a partir de 1 de julio de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Maquinistas.

Capitán, activo, D. Ernesto Seijo López, con antigüedad de 30 de diciembre de 1947, a partir de 1 de enero de 1948. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Condestables.

Condestable Mayor, activo, D. Manuel Pérez Fernández, con antigüedad de 25 de febrero de 1947, a partir de 1 de marzo de 1947. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 16 de abril de 1948.

DAVILA

(Del D. O. del Ejército núm. 91, pág. 280.)

REQUISITORIAS

Quín Otero Vélez, hijo de Francisco y de Doña de veinticinco años de edad, de profesión Panadero, natural del Puerto de Santa María (Cádiz), domiciliado en Cádiz, calle Ruiz Bustamante, número 8, de estado soltero.

José Barberi Róspide, hijo de Bernardo y de María de treinta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión ignorada, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en la calle de la Merced, número 1.

Raúl Gallardo Alonso, hijo de José y de Raquel de veintiocho años de edad, de estado soltero, de profesión Panadero, natural de San Fernando, vecino de Cádiz, con domicilio en la calle de Pérez Cabrera, número 28.

Procesados por el presunto delito de polizonaje a bordo del vapor español *Cabo de Buena Esperanza* en la causa número 216 de 1947, comparecerán, en el término de treinta días, ante D. Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Base Naval de Canarias, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los citados individuos y, caso de ser habidos, pongan a disposición del excelentísimo señor Contralmirante Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de noviembre de 1947.—El Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

Ramón Foncubierta Delgado, hijo de Ramón y de María, de veintiún años de edad, de profesión Panadero, natural y vecino de Cádiz, con domicilio en la calle capital, calle Merced, número 3, de estado soltero.

Francisco Jiménez Rodríguez, hijo de José y de María, de veintinueve años de edad, de profesión Panadero, de estado civil soltero, natural y vecino de Cádiz, calle Campo de San Roque, número 9.

José Luis Lora Vichera, hijo de José Luis y de María, de veinticinco años de edad, de profesión Panadero, de estado civil casado, natural del Puerto de Santa María y con domicilio en Cádiz, calle Beato, número 9.

Raúl García Vilar, hijo de Félix y de Ana, de veintidós años de edad, de profesión Carpintero, de estado civil soltero, natural de Cádiz, con domicilio en la calle Soperani, número 21.

Roberto Gusmaroli, súbdito italiano, hijo de Lorenzo y de Antonia, de profesión Mecánico, de veintidós años de edad, natural de Milano (Italia).

Encartados en la causa número 216 de 1947, instruida contra los mismos por el presunto delito de polizonaje a bordo del vapor español *Cabo de Buena Esperanza*, comparecerán en el término de treinta días ante D. Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Base Naval de Canarias; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los citados individuos, y caso de ser habidos, los pongan a disposición del excelentísimo señor Contralmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 2 de diciembre de 1947.—El Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

José Rico Navas, hijo de Francisco y de Ana, natural y vecino de Ceuta, de profesión Marino, de veintinueve años de edad, de estado civil casado, inscripto en Marina al folio 28 de 1946, del Trozo de Ceuta.

Manuel García Sánchez, hijo de Rosendo y de María, natural y vecino de Oleiros (La Coruña), de profesión Marino, de veintiocho años de edad, de estado civil soltero (en 1939), inscripto en Marina al folio 56 de 1939, del Trozo de La Coruña.

Tripulantes del vapor español *Monte Naranco*, en el que desempeñaban la plaza de Paleros; procesados en la causa número 3 de 1948, por el presunto delito de deserción mercante de dicho buque en el puerto de Buenos Aires, comparecerán en el término de sesenta días ante D. Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los citados individuos, y caso de ser habidos, los pongan a disposición del excelentísimo señor Contralmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de abril de 1948. El Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

Faustino Pérez Rodiño, hijo de Jesús y de Soledad, natural de Dorrón (Sangenjo), de profesión Fogonero, de veinticuatro años de edad, domiciliado en Dorrón, de estado soltero, tripulante del vapor *Serantes*; procesado en la causa número 13 de 1948, por el presunto delito de deserción mercante de dicho buque en el puerto de Rosario de Santa Fe.

(República Argentina), comparecerá en el término de treinta días ante D. Alfredo Porto Armario, Juez permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del citado individuo, y caso de ser habido, lo pongan a disposición del excelentísimo señor Contralmirante, Comandante General de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 6 de abril de 1948.
El Juez permanente, *Alfredo Porto Armario*.

EDICTOS

Don Juan Francisco Rodríguez de la Puente, Teniente de Navío y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de José Manzanares Riesgo,

Hago saber: Que por decreto del excelentísimo señor Capitán General del Departamento se declara nulo y sin valor el aludido documento.

La Coruña, 13 de abril de 1948.—El Juez instructor, *Juan Francisco Rodríguez*.

Don Francisco Martínez Checa, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Sebastián Serralta Soriano,

Hago saber: Que la Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado acreditada la pérdida de dicho documento; incurriendo en responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 29 de marzo de 1948.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Martínez Checa*.

Don José Font Cruañez, Juez instructor del expediente núm. 361 de 1947, instruido con motivo de la pérdida de la Hoja de Licenciamiento del individuo José Piñeiro Casal,

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad jurisdiccional del Departamento Marítimo de Cádiz ha quedado nulo y sin valor el aludido documento.

Por lo que se pone en conocimiento de la persona que lo posea la obligación que tiene de comunicarlo a este Juzgado o Autoridad más próxima,

para no incurrir en la responsabilidad a que hubiese lugar.

Dado en Huelva, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.
Juez instructor, *José Font Cruañez*.

Don Francisco Gómez Alonso, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de la Cartilla Naval expedida a favor de Juan Echandía Landa,

Hago constar: Que por el presente se declara nulo y sin valor dicho documento; incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue en el plazo de quince días.

Bilbao, 29 de marzo de 1948.—El Capitán instructor, *Francisco Gómez Alonso*.

Don Manuel Despujol Pou, Teniente de Navío de la R. N. M. y Ayudante Militar de Marina del distrito de Andraitx,

Hago saber: Que habiéndose acreditado la pérdida de la Libreta de Navegación y Cartilla del inscripto marítimo, folio 3 de 1932, del distrito de Andraitx, Gabriel Palmer Salva, según consta en el punto 7.º de la O. M. de 28 de febrero de 1940 (D. O. núm. 305) y O. M. de 1.º de febrero de 1941 (D. O. núm. 48), se declara nulos y sin ningún valor dichos documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Andraitx, 27 de marzo de 1948.—El Ayudante Militar de Marina, *Manuel Despujol Pou*.

Don Andrés Aragón Junquera, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida del pasaporte que le fué entregado al licenciado del servicio de la Armada en el distrito de Cádiz, don José Luis Díez al inscripto Manuel Nieto,

Hago constar: Que en dicho expediente se ha decretado auditoriado de este Departamento Marítimo declarando nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en responsabilidad la persona que poseyese dicho documento y no hiciera entrega de él.

Cádiz, a 2 de abril de 1948.—El Comandante Juez instructor, *Andrés Aragón Junquera*.